GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATO DE ADJUDICACION N° 05 /2022

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones, entre la **GOBERNACIÓN DE MISIONES**, sito en la calle Monseñor Gabino Rojas Nº 691 esquina Dr. Martín María Llano, representada en este acto por el **ING. CARLOS MARIA ARRECHEA ORTIZ, con C.I. N° 1.505.649,** en su carácter de Gobernador, según Acuerdo y Sentencia N° 17/2018, emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral y el **PROF. JOSE EFREN GONZALEZ JACQUET, con C.I. Nº 882.358,** en su carácter de Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma "**CENIT S.A.**", domiciliada en la casa de la calle Ayolas 1082 c/ Jejui de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. FELIPE OSCAR ARMELE BONZI**, con Cédula de Identidad N° 231.130, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICIÓN DE SEGUROS VEHICULARES CONTRA TODO RIESGO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION DE MISIONES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es: la **ADQUISICIÓN DE SEGUROS VEHICULARES CONTRA TODO RIESGO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION DE MISIONES.**

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Ing. Carlos M. Arrechea Ortíz
Gobernador de Misiones

Dr. Felipe Oscar Armele Bonzi
Presidente
CENIT SEGUROS

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Los documentos adicionales del contrato son:

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 404736

El presente llamado es de carácter Ad Referendum y la validez de la contratación estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal año 2022.

5. Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 08/2021, convocado por la U.O.C. de la Gobernación de Misiones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1604/2021 y N° 016/2022.

6. Precio unitario y el importe total a pagar

item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Presentación	Procd	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario(iva incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	84131503-001	CAMIÓN FURGÓN FRIGORÍFICO MERCEDES BENZ , MODELO 711/42,5 AÑO 2008 COLOR BLANCO CHASSIS 9BM6881578B89994 MOTOR: 374993U0772635 RASP K-0000559	N/A	UNIDAD	N/A	Mes	12	161.667	1.940.004
2	84131503-001	CAMIÓN MERCEDES BENZ VOLQUETE 2006, COLOR BLANCO, CHASSIS 9BM6950147B516409, MOTOR 377983U0712519, RASP K-0000557	N/A	UNIDAD	N/A	Mes	12	242.500	2.910.000
3	84131503-001	CAMIÓN MERCEDES BENZ VOLQUETE Nº 6, MODELO 2008, CHASSIS 9BN9580248B572917, MOTOR: 904966V758792	N/A	UNIDAD	N/A	Mes	12	242.500	2.910.000
4	84131503-001	CAMIONETA CAB MARCA CHEVROLET, MODELO S10 2.4L FLEXPOWER 13 , AÑO FAB : 2010 MODELO AÑO : 2011, COLOR: BLANCO MAHLER/G SERIE Nº / VIN S/N********** CHASSIS 9BG138GFOBC436173, MOTOR: V20053389	N/A	UNIDAD	N/A	Mes	12	64.667	776.004
5	84131503-001	TIPO MINIBUS MARCA MERCEDES BENZ, MODELO SPRINTER 413CDI/C 4025/2012 , AÑO FAB : 2011 ,COLOR: BLANCO CHASSIS 8AC904663CE061309, Nº BJA070	N/A	UNIDAD	N/A	Mes	12	194.000	2.328.000
6	84131503-001	CAMIONETA CERRADA 4X2 DIESEL, M/T MARCA GREAT WALL, MODELO HAVAL H5 ELITE, AÑO 2012, CHASIS LGWEFCA5-4CB645346	N/A	UNIDAD	N/A	Mes	12	80.833	969.996
7	84131503-001	VEHÍCULO MARCA CHEVROLET TIPO S10 LT D/C 4X4 COLOR BLANCO MAHLER CHASSIS Nº 9BG148FHODC453935 MOTOR V1A035437 MODELO 148FHD AÑO: 2013 CILINDROS :4(CUATRO) CILINDRADAS: 2.800CC HP:180 CV	N/A	UNIDAD	N/A	Mes	12	129.333	1.551.996
8	84131503-001	VEHÍCULO MARCA TOYOTA HILUX, 4X4, DIESEL, COLOR BLANCO, AÑO 2007, CHASIS N° 8AJFR22G804503501	N/A	UNIDAD	N/A	Mes	12	80.833	969.996

MISIONES * GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO *

Ing. Carlos M. Arrechea Ortíz
Gobernador de Misiones

Dr. Felipe Oscar Armele Bonzi
Presidente

CENIT SEGUROS

9	84131503-001	VEHÍCULO MARCA HIUNDAI EON, AÑO 2015, COLOR BLANCO, CHASIS N° MALA251AAFM293094	N/A	UNIDAD	N/A	Mes	12	32.333	387.996
10	84131503-001	VEHÍCULO MARCA HIUNDAI EON, AÑO 2015, COLOR BLANCO, CHASIS N° MALA251AAFM293095	N/A	UNIDAD	N/A	Mes	12	32.333	387.996
11	84131503-001	CAMIÓN MARCA IVECO TECTOR 260E/30/2017, AÑO 2017, COLOR BLANCO, CHASIS N° 93ZE12NMZH89317141, MATRÍCULA N° IBE 800	N/A	UNIDAD	N/A	Mes	12	1.131.667	13.580.004
12	84131503-001	CAMIÓN MARCA HIUNDAI HD 270, COLOR BLANCO, AÑO 2017. CHASIS N° KMDB18CPHC095730. MATRÍCULA N° HCO 864	N/A	UNIDAD	N/A	Mes	12	1.131.667	13.580.004
13	84131503-001	CAMION IVECO DAILY TRUCK 7 TON 70C17. AÑO 2019. CHASIS 93ZC70C01K8486110. CHAPA IFB 744. COLOR BLANCO	N/A	UNIDAD	N/A	Mes	12	614.333	7.371.996
14	84131503-001	CAMION IVECO HI ROAD 490S44T EUTOTRONIC. AÑO 2019. COLOR BLANCO. CHASIS 93ZM1USHOK8832577	N/A	UNIDAD	N/A	Mes	12	1.293.333	15.519.996
15	84131503-001	CAMIONETA MAHINDRA PIK UP CABINA SIMPLE 4X4. MODELO 2019. CHASIS MA1RB4VK2K2C34923	N/A	UNIDAD	N/A	Mes	12	274.833	3.297.996
16	84131503-001	CAMIONETA MAHINDRA PIK UP CABINA DOBLE 4X4. MODELO 2018. CHASIS MA1RD4VK2J2E47477	N/A	UNIDAD	N/A	Mes	12	274.833	3.297.996
17	84131503-001	OMNIBUS CHASIS IVECO 170526 C/ CARROCERIA MARCOPOLO. MODELO 2019. CHASIS F4HE3682A8046344.	N/A	UNIDAD	N/A	Mes	12	1.833.300	21.999.600
18	84131503-001	MINIBUS H1 12 PASAJEROS MARCA HYUNDAI. AÑO 2019. CHASIS KMJWA37KBKU032764	N/A	UNIDAD	N/A	Mes	12	397.700	4.772.400
19	84131503-001	CAMIONETA PIK UP 4X4 DOBLE CABINA. MARCA GREAT WALL . MODELO WINGLE 2018/2019. CHASIS LGWDBE175KB611015. COLOR BLANCO	N/A	UNIDAD	N/A	Mes	12	271.600	3.259.200
20	84131503-001	CAMIONETA PIK UP 4X4 DOBLE CABINA. MARCA ISUZU D-MAX. MODELO 2017. CHASIS MPATFS85JHT003465	N/A	UNIDAD	N/A	Mes	12	242.500	2.910.000
								Precio Total	**104.721.180**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANIES CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO OCHENTA (Gs. 104.721.180)** con todos los impuestos incluidos.

7. Vigencia del Contrato

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

El presente llamado es de carácter Ad Referéndum y la validez de la contratación estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal año 2022.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

8. Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la carta de invitación, en la siguiente dirección:

Jefatura de Servicios Generales de la Gobernación de Misiones, sito en la calle Martín Llano esquina Monseñor Rojas de la ciudad de San Juan Bautista Misiones

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES

Ing. Carlos M. Arrechea Ortíz
Gobernador de Misiones

Dr. Felipe Oscar Armele Bonzi
Presidente
CENIT SEGUROS

9. Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: la Jefatura de Servicios Generales de la Gobernación de Misiones.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES

Ing. Carlos M. Arrechea Ortíz
Gobernador de Misiones

Dr. Felipe Oscar Armele Bonzi
Presidente
CENIT SEGUROS

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay el día 04 de abril del año 2022.

Prof. Efrén González
Secretario General

Ing. Carlos M. Arrechea Ortíz
Gobernador de Misiones

Dr. Felipe Oscar Armele Bonzi
Presidente
CENIT SEGUROS

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES